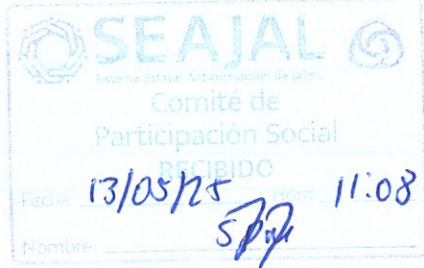




**Centro de
Conciliación
Laboral**



**Centro de Conciliación Laboral del
Estado de Jalisco**

Oficio: CCLJ/DG/195/2025

**Asunto: Comité Ejecutivo de Evaluación
Zapopan, Jalisco a 13 de mayo de 2025**

Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes
Presidente del Comité de Participación Social del
Sistema Estatal Anticorrupción

Presente

Sirva este medio para enviarles un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarles que el día 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la cual se aprobó la **“CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2025 y sus anexos”**, mediante el Acuerdo que a la letra se transcribe:

“ACUERDO CCLJALISCO/SO-02/2025/02. Con fundamento en los artículos 13, numeral 1, fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; y numerales 684-F, 684-G, 684-H, 684-K al 684-U de la Ley Federal del Trabajo:

PRIMERO.- Se aprueba la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2025** y sus anexos; la cual se adjunta a la presente acta formando parte integrante de ésta, así como su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en el Portal de Internet del CCL Jalisco.

SEGUNDO. Se aprueba la creación del Comité Ejecutivo de Evaluación en los términos de la base Décima Segunda de la convocatoria.



Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo
México, Zapopan Jalisco. C.P. 45138

TERCERO. Se aprueba que la Junta de Gobierno se erija como Comité de Selección en los términos de la base Décima Segunda de la convocatoria.

CUARTO. Serán de carácter honorífico los cargos que desempeñen los integrantes del Comité Técnico de Evaluación y del Comité de Selección.

QUINTO. Se autoriza y faculta a la persona titular de la Dirección General y/o a la Dirección Jurídica del CCL Jalisco para que, en uso de sus facultades, y/o a través de la persona a la que ésta faculte para tales efectos, se lleven a cabo los trámites, acciones y gestiones necesarias para ejecutar la convocatoria y desarrollar los procesos que en ella se describen; así como para tramitar las validaciones correspondientes para llevar a cabo la contratación del personal conciliador.

SEXTO. Se instruye a la persona titular de la Dirección General y/o a la Dirección Jurídica del CCL Jalisco para que realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el portal de internet del CCL Jalisco."

De la citada convocatoria, el Comité Ejecutivo de Evaluación será integrado de la siguiente manera:

"- Presidente: Persona titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

- Secretario Técnico: Persona titular de la Dirección Jurídica Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

- Primer vocal: Persona representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

- Segundo vocal: Persona titular de la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

- Tercero vocal: Persona titular de la Dirección de Desarrollo Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

- Cuarto vocal: Persona representante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción.

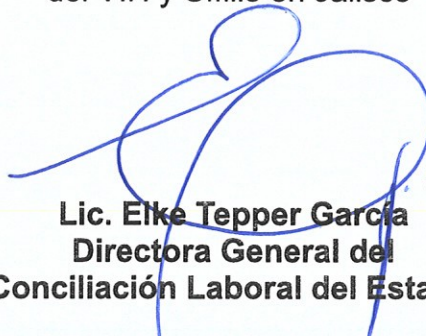
- **Observador permanente:** *Persona designada por la Contraloría del Estado, o la persona titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; con voz pero sin voto.” (sic)*

Con motivo de ello y, con la intención de iniciar con los trabajo para la preparación de las etapas a las que serán sometidas las personas aspirantes en el proceso de selección, en términos de lo dispuesto en la Base Décima Segunda de la Convocatoria le solicito de la manera más atenta la designación de la persona representante del Comité que preside, que fungirá como Cuarto vocal, y su suplente, lo anterior efecto de llevar a cabo la sesión de instalación del Comité Ejecutivo de Evaluación, la cual tendrá verificativo el próximo **VIERNES 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO A LAS 9:00 NUEVE HORAS**, en las instalaciones que ocupa el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Juan Gil Preciado número 6735, colonia Nuevo México en Zapopan, Jalisco. No omito mencionar que se trata de un nombramiento honorífico. Se anexa la propuesta del calendario de actividades del Comité Ejecutivo de Evaluación

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su colaboración y atención al presente.

A t e n t a m e n t e.

“2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil
del VIH y Sífilis en Jalisco”



Lic. Elke Tepper García
Directora General del
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco



**Centro de
Conciliación
Laboral**

del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Sandra Berenice Sainz Casillas, Directora de Desarrollo Institucional, para su conocimiento y atención.

C.c.p. Mtra. Iris del Alba Saavedra Regla, Directora Jurídica, para su conocimiento y atención.

C.c.p. Archivo

LTAA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actividades Principales del Proceso		Responsable	Fechas Propuestas
Junta de Gobierno		Junta de Gobierno	Viernes 09 de mayo de 2025
Actividad 1	Publicación de Convocatoria	Junta de Gobierno	Martes 13 de mayo de 2025
Comité Ejecutivo de Evaluación		Reunión de Instalación	viernes 16 de mayo 2025
Actividad 2	Entrega de documentación e inscripción	Aspirante	A partir del martes 19 al viernes 23 de mayo de 2025
Actividad 3	Verificación del cumplimiento de los requisitos	Personal de la Dirección	A partir del lunes 26 de mayo al jueves 5 de junio 2025
Comité Ejecutivo de Evaluación		Reunión de Instalación Sesión de encuadre de todas las evaluaciones	5 de junio 2025

Actividad 4	Dirección de Tecnologías de la Información	Sábado 7 de junio 2025
Publicación de la guía consulta		
Actividad 5	Participante	A partir del martes 10 al viernes 13 junio 2025
Examen de conocimientos		
Comité Ejecutivo de Evaluación	Reunión	17 de junio 2025
	*Acreditación de resultados de la etapa de examen de conocimientos	
Actividad 6	Participante	A partir del jueves 19 al viernes 27 junio 2025
Examen Práctico		
Comité Ejecutivo de Evaluación	Reunión	01 de julio 2025
	*Acreditación de resultados de la etapa de examen	
Actividad 7	Participante	A partir del jueves 3 al jueves 10 de julio 2025
Entrevista		
Comité Ejecutivo de Evaluación	Reunión	14 de julio 2025
	*Acreditación de resultados de la etapa de entrevista	

Actividad 8 Evaluación de Competencias	Participante	A partir del miércoles 06 al jueves 07 de agosto 2025
Comité Ejecutivo de Evaluación	Reunión *Resultados y Dictamen Técnico	18 de agosto 2025
Comité Ejecutivo de Selección/Junta de Gobierno	Reunión *Resultados y Dictamen de Selección de Personal	22 de agosto 2025
Actividad 9 Publicación de Resultados	Titular de la Dirección Jurídica	Sábado 26 de agosto 2025

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1° y 5 de mayo; el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que terminen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".